



Municipalidad Distrital de Ventanilla

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 103-2021-MDV/GM

Ventanilla, 30 de abril del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 036-2020/MDV-GAT-SGREC emitido por la Subgerencia de Rentas y Ejecutoria Coactiva, el Memorando N° 658-2021/MDV-GPLP emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 165-2021/MDV-GPLP-SGPI de la Subgerencia de Planificación e Inversiones y el Informe Legal N° 175-2021/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la emisión del documento autoritativo que aprueba el proyecto de Directiva denominada "Directiva de Procedimientos para el cálculo de la estimación de cobranza dudosa y el castigo de las cuentas incobrables y su tratamiento contable de la Municipalidad Distrital de Ventanilla";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Directiva denominada "Directiva de Procedimientos para el cálculo de la estimación de cobranza dudosa y el castigo de las cuentas incobrables y su tratamiento contable de la Municipalidad Distrital de Ventanilla" tiene como objeto establecer los lineamientos y acciones a seguir para llevar a cabo los procedimientos para el cálculo de la estimación de cobranza dudosa y el castigo de las cuentas incobrables y su tratamiento contable;

Que, el inciso c) del numeral 8.2 de la Directiva N° 14-2020-MDV-GM "Formulación, Modificación, Actualización y aprobación de Directivas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla", aprobado Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2020/MDV-GM, señala que la Gerencia Municipal aprobará el proyecto de directiva mediante la emisión de una Resolución Gerencial, y que una vez aprobada deberá remitir copia autenticada a la Gerencia de Asesoría Jurídica, asimismo a la Subgerencia de Planificación e Inversiones y Gerencia de Planificación Local y Presupuesto;

Que, mediante el numeral 17.13 la Ordenanza Municipal N° 001-2021/MDV de fecha 11 de enero del 2021 que aprueba la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones;

Av. La Playa N° 188 Ventanilla - Callao / Telef. 631 - 1400 / www.muniventanilla.gob.pe

CERTIFICA

que el presente es un documento
comuna

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL

30 ABR. 2021
Ventanilla
Mejor cada día

Abog. Giuliana Beatriz León Moran
Secretaria General



Municipalidad Distrital de Ventanilla

de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, dispone que es la Gerencia Municipal en el encargado de emitir Resoluciones de Gerencia aprobando directivas o resolviendo asuntos administrativos en materias relacionada con la gestión municipal, de los servicios públicos locales, de las inversiones municipales, así como aquellas otras materias que le fuesen delegadas por el alcalde;

Que, mediante el inciso a) del artículo 1° Resolución de Alcaldía N° 087-2021/MDV-ALC de fecha 11 de marzo de 2021, a través del cual se delega al Gerente Municipal de "Aprobar Directivas y documentos normativos de carácter normativo para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad";

Que, mediante Informe de Visto se propone la directiva denominada "Directiva de Procedimientos para el cálculo de la estimación de cobranza dudosa y el castigo de las cuentas incobrables y su tratamiento contable de la Municipalidad Distrital de Ventanilla", con la finalidad de contar con información financiera real que permita tomar decisiones más convenientes y oportunas para la gestión en materia de recaudación;

Que, mediante Memorando No. 658-2021/MDV-GPLP de fecha 23 de abril de 2021 la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto remite el Informe No. 165-2021/MDV-GPLP-SGPI, el cual concluye que habiéndose revisado la propuesta de Directiva denominada "Directiva de Procedimientos para el cálculo de la estimación de cobranza dudosa y el castigo de las cuentas incobrables y su tratamiento contable de la Municipalidad Distrital de Ventanilla", se determina que cumple con los lineamientos establecidos en la Directiva N°. 14-2020/MDV-GM aprobada por Resolución de Gerencia Municipal No. 016-2020/MDV-GM; asimismo, se encuentra conforme la Resolución de Contaduría Pública N° 067-97-EF/93.01 que aprueba el instructivo N° 03 Provisión y Castigo de Cuentas Incobrable, modificada por la Resolución Directoral N° 011-2009-EF/93.1;

Que, mediante Informe No. 175-2021-MDV/GAJ de fecha 28 de febrero de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que de la revisión efectuada se concluye que resulta viable que la Gerencia Municipal apruebe el proyecto de Directiva "Directiva de Procedimientos para el cálculo de la estimación de cobranza dudosa y el castigo de las cuentas incobrables y su tratamiento contable de la Municipalidad Distrital de Ventanilla";

Estando a lo expuesto y con el visado y conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de Rentas y Ejecutoria Coactiva Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto y la Subgerencia de Planificación e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en uso de las facultades delegadas conforme lo establece el Art.1° literal a) aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2021/MDV-ALC de fecha 11 de marzo del 2021;

original que está en el archivo de esta
comuna
31 ABR. 2021



Municipalidad Distrital de Ventanilla



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva No. 05 -2021-MDV-GM denominada "Directiva de Procedimientos para el cálculo de la estimación de cobranza dudosa y el castigo de las cuentas incobrables y su tratamiento contable de la Municipalidad Distrital de Ventanilla"; la cual forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones la publicación de la presente resolución y el íntegro de la Directiva en el portal institucional.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la comunicación de la presente resolución a las unidades orgánicas y organismos descentralizados de la municipalidad distrital de Ventanilla para su cumplimiento obligatorio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Abog. RICARDO RODRIGUEZ CARO
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA
Que la presente es copia fiel del
original que se encuentra en el archivo de esta
corporación.
30 ABR. 2021
Abog. Giuliana Beatriz León Moran.
Secretaria General

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	"Directiva de Procedimientos para el Cálculo de la Estimación de Cobranza Dudosa y el Castigo de las Cuentas Incobrables y su tratamiento contable"	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL 103 - 2021
		FECHA 30 14/2021

I. OBJETIVO

La presente Directiva tiene por finalidad establecer los lineamientos y acciones a seguir para llevar a cabo los procedimientos de **"CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DE COBRANZA DUDOSA Y EL CASTIGO DE LAS CUENTAS INCOBRABLES Y SU TRATAMIENTO CONTABLE"**, para una adecuada presentación en cada ejercicio fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.

II. FINALIDAD

Lograr una adecuada y eficiente gestión de estimación de cobranza dudosa y el castigo de las cuentas incobrables a través de los cálculos porcentuales, mediante lineamientos a considerar para efectos de sincerar las cuentas por cobrar de los tributos administrados por la Gerencia de Administración Tributaria, con el propósito de contar con información financiera real que permita tomar decisiones más convenientes y oportunas para la gestión en materia de recaudación.

III. APROBACION, VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

La presente directiva es aprobada por la Gerencia Municipal su vigencia es permanente y su actualización se efectuará a propuesta de la Gerencia de Administración Tributaria.

IV. ALCANCE

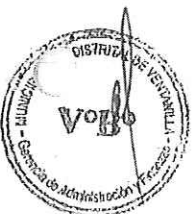
Las disposiciones de la presente Directiva son de aplicación para las Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados involucradas en el proceso de registro, manejo y apoyo de la cartera de cuentas por cobrar, así como de la provisión y el castigo de estas cuentas incobrables de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

V. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.
- LEY N° 26979-Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y su reglamento.
- Decreto Supremo N° 022-2000-EF, Precisan facultades de la Administración Tributaria para Declarar Deudas como de Recuperación Onerosa o Cobranza Dudosa.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 156-2004-EF – Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 133-2013-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado – TUO del Código Tributario, y sus modificatorias.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	"Directiva de Procedimientos para el Cálculo de la Estimación de Cobranza Duda y el Castigo de las Cuentas Incobrables y su tratamiento contable"	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
		103 - 2021
	DIRECTIVA N° 05 - 2021-MDV-GM FORMULADA POR: SUBGERENCIA DE RENTAS Y EJECUTORIA COACTIVA	FECHA 30 14/ 2021

- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa.
- Resolución de Contaduría Pública N° 067-97-EF/93.01 que aprueba el Instructivo N° 03 Provisión y Castigo de Cuentas Incobrables, modificado por la Resolución Directoral N° 011-2009-EF/93.01 y la Resolución Directoral N° 011-2015-EF/51.01.
- Resolución Directoral N° 010-2015-EF/51.01 se aprueba el Plan Contable Gubernamental y sus modificatorias, Resolución Directoral N° 002-2016-EF/51.01, Resolución Directoral N° 015-2016-EF/51.01.
- Resolución Directoral N° 022-2020-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 003-2020-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020"
- Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, aprobado con Ordenanza Municipal N° 01-2021-MDV, de fecha 11 de enero de 2021.
- Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2020/MDV-GM, que aprueba la Directiva "Formulación, Modificación, Actualización y aprobación de Directivas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.



VI. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Contabilidad y Costos, Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Rentas y Ejecutoria Coactiva, Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, Sub Gerencia de Fiscalización y Control que depende de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre, involucrados en el proceso de registro, manejo y apoyo de la cartera de cuentas por cobrar en el cumplimiento de la presente directiva.

Las unidades generadoras de valores tributarios y no tributarios, son responsables respecto a la información consignada en los reportes que sustentan la información consignada en él, así como la documentación que sustenta el mismo.

A fin de determinar la provisión de cuentas de cobranza dudosa, la Subgerencia de Contabilidad y Costos, solicitara a la Gerencia de Administración Tributaria, la emisión de sus respectivos informes, los cuales deberán contener la respectiva documentación sustentadora para su conciliación de la misma.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

Las cuentas por cobrar en situación dudosa deben estar relacionadas a las operaciones que corresponden a sumas adeudadas por contribuyentes, administrados y terceros que guarden relación con la actividad principal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla

CERTIFICA
Que la presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta comuna
30 ABR. 2021
Abog. Giuliana Beatriz León
Secretaria General

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	"Directiva de Procedimientos para el Cálculo de la Estimación de Cobranza Dudosa y el Castigo de las Cuentas Incobrables y su tratamiento contable"	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
		108-2021
	DIRECTIVA N° 05 - 2021-MDV-GM FORMULADA POR: SUBGERENCIA DE RENTAS Y EJECUTORIA COACTIVA	FECHA 30/11/2021

Para una presentación adecuada de las cuentas por cobrar que se consideren en cobranza dudosa, se debe tener en cuenta el tiempo excedido desde la fecha de vencimiento.

VIII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

8.1 PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN Y CASTIGO DE LA COBRANZA DUDOSA:

8.1.1 DETERMINACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRANZA DUDOSA

La Gerencia de Administración Tributaria como órgano encargado de administrar el proceso de emisión, recaudación y fiscalización de las obligaciones tributarias y no tributarias, en coordinación con las Sub Gerencias a cargo, comunicará al cierre de cada mes a la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, las cuentas por cobrar que vencida la fecha de pago no se hayan hecho efectivas durante este periodo, para su reclasificación como cuentas de cobranza dudosa en las divisionarias contables "1201.99" y "1202.99", según sea el caso, para lo cual remitirá en forma mensual, la siguiente información:

- Reporte de saldos de cuenta corriente de toda la deuda vencida discriminada por contribuyente y tributo respecto a los tributos del Impuesto Predial, Arbitrios de Limpieza Publica, Parques y Jardines y Serenazgo, Fraccionamiento Tributario y no Tributario, así como Multas Administrativas, el mismo que deberá contener vistos buenos por las unidades generadoras de dicho reporte.
- Base de datos en Excel de todos los saldos de cuentas corrientes al nivel de cuentas y en forma analítica por contribuyente y tributo de las cuentas por cobrar indicados en el punto a), a fin de tener el detalle del saldo por cada contribuyente y tributo (Anexo N° 01).

8.2 PROVISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA DE PROCEDENCIA TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA.

8.2.1 METODO Y PORCENTAJE

- Para la determinación del porcentaje de cobranza dudosa (estimación por deterioro en las cuentas por cobrar) las unidades orgánicas responsables de la cartera de cobranza, deben tener en cuenta la antigüedad del vencimiento de las deudas, estudio del grado de morosidad de las cuentas por cobrar, las condiciones económicas en que operan los obligados, las condiciones del

Abog. Giuliana Beatriz León Moran
Secretaria General

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	"Directiva de Procedimientos para el Cálculo de la Estimación de Cobranza Dudosa y el Castigo de las Cuentas Incobrables y su tratamiento contable"	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
	DIRECTIVA N° 05-2021-MDV-GM	103-2021
	FORMULADA POR: SUBGERENCIA DE RENTAS Y EJECUTORIA COACTIVA	FECHA 30/11/2021

mercado, condiciones legales, entorno tecnológico, entre otros aspectos. Las subgerencias responsables de la cartera de cobranza deben elaborar su metodología de estimación, en función a su experiencia pasada o de acuerdo con experiencias similares, debiendo seguir la escala siguiente

Nº	ESCALA	DEFINICIÓN DEL PORCENTAJE (%)
1	Hasta 1 año de vencido	El que establezca la Gerencia de Administración Tributaria
2	Hasta 2 años de vencidos	El que establezca la Gerencia de Administración Tributaria
3	Hasta 3 años de vencidos	El que establezca la Gerencia de Administración Tributaria
4	Hasta 4 años de vencidos	El que establezca la Gerencia de Administración Tributaria
5	Hasta 5 años de vencidos	El que establezca la Gerencia de Administración Tributaria
6	Vencidas más de 5 años	El que establezca la Gerencia de Administración Tributaria

- b) Los porcentajes de provisión serán establecidos por la Gerencia de Administración Tributaria respecto a las Cuentas de Cobranza Dudosa, sustentados mediante un informe por la Sub Gerencia de Rentas y Ejecución Coactiva, en aplicación de la presente Directiva, que se utilizara en la Municipalidad Distrital de Ventanilla para cada ejercicio fiscal, deberán ser comunicados por la Subgerencia de Contabilidad y Costos, a la Dirección General de Contabilidad Pública.
- c) La documentación que sustentará el registro contable de la provisión para cuentas de Cobranza Dudosa, estará constituida por el Resumen de la Provisión de Cobranza Dudosa determinada por la Gerencia de Administración Tributaria, así como la base de datos que detalla los contribuyentes, tributos, periodos y montos.

8.2.2 TRATAMIENTO CONTABLE

La reclasificación se contabilizará con cargo a las respectivas cuentas divisionarias que reflejan las cuentas de cobranza dudosa, con abono a las cuentas por cobrar correspondientes.

La reclasificaciones mensuales y anuales se contabilizarán con cargo a las respectivas cuentas divisionarias que reflejan las cuentas por cobrar dudosa, con abono a las cuentas por cobrar correspondientes. Como se muestra el registro contable siguiente:

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	"Directiva de Procedimientos para el Cálculo de la Estimación de Cobranza Dudosa y el Castigo de las Cuentas Incobrables y su tratamiento contable"	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL 103-2021
		FECHA 30/11/2021
	DIRECTIVA N° 05-2021-MDV-GM FORMULADA POR: SUBGERENCIA DE RENTAS Y EJECUTORIA COACTIVA	

Cuenta Contable	Denominación	Debe	Haber
1201.99	Cuenta por cobrar de dudosa recuperacion	XXX	
1202.99	Cuenta por cobrar diversas de dudosa recuperacion	XXX	
1201	Cuentas por cobrar		XXX
1202	Cuentas por cobrar diversas		XXX

8.3 CASTIGO DE LAS CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA DE PROCEDENCIA TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA.

8.3.1 DETERMINACIÓN DEL CASTIGO

La información para el castigo de las cuentas de cobranza dudosa serán proporcionadas por la Subgerencia de Rentas y Ejecutoria Coactiva que depende de la Gerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de Fiscalización y Control que depende de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre en coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria y Subgerencia de Contabilidad y Costos.

8.4 DETERMINACIÓN DEL CASTIGO DE LAS CUENTAS INCOBRABLES DE PROCEDENCIA TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA.

8.4.1 DETERMINACIÓN DEL CASTIGO DIRECTO

a) Factores concurrentes

- Que se haya efectuado la respectiva provisión para cuentas de Cobranza Dudosa.
- Que se haya ejecutado la acción administrativa hasta el estado de establecer la incobrabilidad.
- Que la deuda haya permanecido impaga por un tiempo no menor de un año, contado a partir de su exigibilidad.
- Que el monto de la cobranza dudosa, por cada deuda, no supere una (2) Unidad Impositiva Tributaria vigente al momento de determinarse el castigo.

b) Procedimiento administrativo

Habiéndose efectuado el registro contable de la provisión para cuentas de cobranza dudosa, el Subgerente de Contabilidad y Costos o quien haga sus veces, solicitará al funcionario responsable de la cartera de cobranza, inicie el trámite del castigo directo.

El funcionario responsable de la cartera de cobranza organizará la documentación pertinente y proyectará la resolución que autoriza el

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	"Directiva de Procedimientos para el Cálculo de la Estimación de Cobranza Dudosa y el Castigo de las Cuentas Incobrables y su tratamiento contable"	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL 103 - 2021
		FECHA 30/4/2021
	DIRECTIVA N° 05- 2021-MDV-GM FORMULADA POR: SUBGERENCIA DE RENTAS Y EJECUTORIA COACTIVA	

castigo directo, la elevará para la Visación del Subgerente de Contabilidad y Costos o quien haga sus veces y del Gerente de Administración y Finanzas, según el caso o quien a su vez la remitirá al Titular de la entidad o persona a quien este designe a fin de que emita la resolución que respalde el registro contable.

El castigo directo es un tratamiento contable que no significa extinción de la deuda, por lo que las cuentas continuarán con el procedimiento de cobranza que corresponde, mientras no se extingan

c) Tratamiento contable

El Subgerente de Contabilidad y Costos o quien haga sus veces, recibirá una copia autenticada de la resolución y de la documentación de cobranza que sustentará el registro contable del castigo directo, de la siguiente manera:

Cuenta Contable	Denominación	Debe	Haber
5801	Estimaciones del ejercicio		
5801.0501	Estimaciones de cobranza dudosa y reclamaciones de cuentas por cobrar	XXX	
5801.0502	Estimaciones de cobranza dudosa y reclamaciones de cuentas por cobrar diversas	XXX	
1209	Estimaciones de cuentas de cobranza dudosa		
1209.01	Cuentas por cobrar		XXX
1209.02	Cuentas por cobrar diversas		XXX

Los documentos fuente que sustenten estos registros, se mantendrán debidamente archivados para efectos de auditorías que realicen los órganos de control interno, así como la Contraloría General, en su caso.

8.5 DEUDAS DE COBRANZAS DUDOSAS DE NATURALEZA TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA.

Las deudas de Cobranza Dudosa de Naturaleza Tributaria y No Tributaria, son aquellos que constan de las respectivas Resoluciones de Determinación, Órdenes de pago y Resoluciones de Sanción, sobre las cuales se hayan agotado todas las acciones contempladas en el procedimiento de Cobranza Coactiva, siempre que sea posible ejercerlas. Asimismo, también se entenderá como deuda de Cobranza Dudosa de Naturaleza Tributaria y No Tributaria aquella en la que haya prescrito la acción de Cobranza de la Administración Tributaria.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	"Directiva de Procedimientos para el Cálculo de la Estimación de Cobranza Duda y el Castigo de las Cuentas Incobrables y su tratamiento contable"	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL 103 - 2021
		FECHA 30 11/2021
	DIRECTIVA N° 05 - 2021-MDV-GM FORMULADA POR: SUBGERENCIA DE RENTAS Y EJECUTORIA COACTIVA	

8.6 DEUDAS DE RECUPERACIÓN ONEROSA DE NATURALEZA TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA:

Las deudas de recuperación onerosa de Naturaleza Tributaria y No tributaria son aquellas que consten en las respectivas Resoluciones de Determinación, Órdenes de Pago y Resoluciones de Sanción, cuyos montos no justifican su cobranza.

Las unidades orgánicas que conforman la Gerencia de Administración Tributaria, a través de informes técnicos, establecerán los criterios que determinen la onerosidad de la cobranza, respecto de las deudas tributarias por los conceptos y/o tributos que administren emitiendo la Gerencia de Administración Tributaria la respectiva Resolución sustentada en los referidos informes.

Aquellas que han sido auto liquidadas por el deudor tributario y cuyo saldo no justifique la emisión de la resolución u orden de pago del acto respectivo, siempre que no se trate de deudas que estén en un aplazamiento y/o fraccionamiento de carácter general o particular.

En aplicación de los principios tributarios de economía procesal y economía en la recaudación, la Subgerencia de Rentas y Ejecutoria Coactiva, Subgerencia de Fiscalización y Control que depende de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre, podrán determinar debidamente fundamentada una deuda como de Recuperación Onerosa, con una acumulación, si fuese el caso, no menor a dos ejercicios anuales.

8.7 DETERMINACIÓN DE SALDOS:

Las Unidades orgánicas que conforman la Gerencia de Administración Tributaria, dentro del primer mes de iniciado el ejercicio fiscal, determinarán los saldos por cobrar al 31 de Diciembre del año anterior, los mismos que deberán ser emitidos a la Subgerencia de Contabilidad y Costos.

8.8 CONCILIACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS POR COBRAR

Es el procedimiento por el cual se contrasta la información remitida por las diferentes áreas, respecto a cuentas pendientes de pago de administrados y contribuyentes, con la información remitida por la Subgerencia de Tesorería, luego de depurar las inconsistencias que se registren, concluyéndose con la suscripción del Acta de Conciliación de Saldos. (Anexo 2)

30 ABR. 2021

Página 7 de 12

Abog. Giuliana Beatriz León Morán
Secretaria General

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	"Directiva de Procedimientos para el Cálculo de la Estimación de Cobranza Dudosa y el Castigo de las Cuentas Incobrables y su tratamiento contable"	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL 103 - 2021
	DIRECTIVA N° 05 - 2021-MDV-GM FORMULADA POR: SUBGERENCIA DE RENTAS Y EJECUTORIA COACTIVA	FECHA 30 14/2021

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Primera.- Para efectos del castigo, el control administrativo de la cobranza se hará por cada deudor en forma detallada.

Segunda.- Para efectos del registro de la emisión de las cuentas por cobrar del ejercicio será calculada por la Subgerencia de Rentas y Ejecutoria Coactiva en forma mensual, vale decir actualizadas a cada mes incluyendo altas, bajas y otros, de acuerdo a las directivas vigentes emitidas por el Ente Rector correspondiente y remitida a la Subgerencia de Contabilidad y Costos.

La normatividad de la presente Directiva, comprende las deudas de origen tributario y no tributario, a favor de la Institución Municipal.

Tercera.- Independientemente al cumplimiento de los factores concurrentes expuestos anteriormente, no se considerará efectuado el castigo para cuentas de cobranza dudosa, si no existe documentación sustentatoria de la deuda puesta a cobro.

Cuarta.- La Gerencia de Administración y Finanzas, se encargará de remitir la presente directiva al Órgano Rector del Sistema Nacional de contabilidad.

Quinta.- La Subgerencia de Contabilidad y Costos, como responsable contable, se encargará de efectuar los asientos respectivos emanados de la presente directiva, informando a la Gerencia de Administración y Finanzas.

Sexta.- Queda sin efecto cualquier norma de carácter interno que se oponga a lo dispuesto en la presente Directiva.

X. GLOSARIO DE TERMINOS

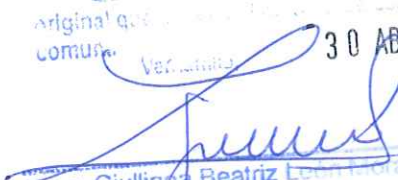
- **Contribuyente:** Es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.
- **Administrado:** Persona natural y/o persona jurídica, cualquiera sea su clasificación o situación, que participe en el procedimiento administrativo como titular de derechos o intereses legítimos, sean estos individuales o colectivos.
- **Impuesto predial:** Es de alcance distrital de periodicidad anual y grava el valor de los predios, sean éstos urbanos o rústicos.
- **Arbitrios:** Son las tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente y/o administrado.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO
Abog. Giuliana Beatriz Leon Moral
Secretaria General

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	"Directiva de Procedimientos para el Cálculo de la Estimación de Cobranza Dudosa y el Castigo de las Cuentas Incobrables y su tratamiento contable"	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
		103 - 2021
	DIRECTIVA N° 05 - 2021-MDV-GM FORMULADA POR: SUBGERENCIA DE RENTAS Y EJECUTORIA COACTIVA	FECHA
		30/11/2021

- Deudor. - Persona natural o jurídico, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, patrimonios autónomos u otras sociedades irregulares, titulares de deudas tributarias y no tributarias.
- Deuda Tributaria. - Impuesto y Arbitrios Municipales por cobrar.
- Deuda No Tributaria. - Multas Administrativas por cobrar.
- Insolvencia Sustentada. - La que es determinada por los Ejecutores Coactivos, según los procedimientos de cobranza aplicadas.
- Cuentas de cobranza dudosa: Son valores provenientes de cuentas y documentos por cobrar a favor de la Municipalidad y que han incurrido en morosidad, cuyo incumplimiento ha generado un riesgo de incobrabilidad en un futuro previsible debido a varios factores concurrentes.
- Porcentaje de incobrabilidad: Es una fracción de la cobranza imposible de realizar debido a la insolvencia del deudor; también considera como una parte de cobranza dudosa cuando por la cuantía de los gastos previsibles para su reclamación resulta onerosa la cobranza, lo que lleva a desistir de la exigencia de la deuda.
- Provisión de Cobranza Dudosa: Es la previsión contable de las cobranzas que no se han recuperado en las fechas previstas para su pago y cuya recuperación se está gestionando al amparo de las normas vigentes en la materia.
Representa el valor nominal de los documentos, cuya fecha de vencimiento ha excedido el plazo normal o habitual de cobro o que, vencida la fecha de pago, no se hayan hecho efectivos. Para el caso de la presente directiva, la provisión será de naturaleza anual.
- Unidades Orgánicas generadoras de cuentas por cobrar: Son aquellas unidades orgánicas que, por las operaciones que realizan, generan cuentas por cobrar tributarias y no tributarias a nombre de personas naturales y jurídicas.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICADO
 Que la presente es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo común.
 Ventanilla, 30 de ABR. 2021

Abog. Giuliana Beatriz Lora
Secretaria General
 Página 9 de 12

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	"Directiva de Procedimientos para el Cálculo de la Estimación de Cobranza Dudosa y el Castigo de las Cuentas Incobrables y su tratamiento contable"	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
		103-2021
	DIRECTIVA N° 05 - 2021-MDV-GM FORMULADA POR: SUBGERENCIA DE RENTAS Y EJECUTORIA COACTIVA	FECHA 30/4/2021

XI. ANEXOS

Anexo N° 1: Reporte Saldos Tributarios

Anexo N° 2: Acta de conciliación saldos de cuentas por cobrar




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA
Que la presente es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de esta comuna.

30 ABR. 2021


Abog. Giuliana Beatriz León Morán
Secretaria General

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	"Directiva de Procedimientos para el Cálculo de la Estimación de Cobranza Dudosa y el Castigo de las Cuentas Incobrables y su tratamiento contable"	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
		103 - 2021
	DIRECTIVA N° 05 - 2021-MDV-GM FORMULADA POR: SUBGERENCIA DE RENTAS Y EJECUTORIA COACTIVA	FECHA 30/11/2021

Anexo N° 1 Reporte - Saldos Tributarios



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESUMEN - Saldos Tributarios

al XX/XX/XXXX

Tributo	Año	Saldo Anterior	CARGOS		ABONOS				SALDO FINAL	Intereses
			Emisión	Recalculo DDJJ	Recaudación	Recaudación 2020	Descargos	Recalculo DDJJ		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que la presente es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de esta
Comuna, Ventanilla, 30 ABR. 2021


Abog. Giuliana Beatriz León Morán
Secretaria General

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	"Directiva de Procedimientos para el Cálculo de la Estimación de Cobranza Dudosa y el Castigo de las Cuentas Incobrables y su tratamiento contable"	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
		103 - 2021
	DIRECTIVA N° 05 - 2021-MDV-GM	FECHA
	FORMULADA POR: SUBGERENCIA DE RENTAS Y EJECUTORIA COACTIVA	30 14/ 2021

Anexo N° 2
Acta de Conciliación
Saldos de Cuentas por Cobrar

ACTA DE CONCILIACIÓN

CUENTA CONTABLE 1201 "CUENTAS POR COBRAR" AL XX-XX-2XXX

En las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en la Av. La Playa N° 188 frente a la Plaza Cívica del distrito de Ventanilla, siendo las XX:XX del día XX de XXXXXX del 2XXX, se reunieron _____

_____, a fin de CONCILIAR los saldos de las Cuentas por Cobrar según información de la Sub Gerencia de Rentas y Ejecutoria Coactiva con los Saldos de Contabilidad del año 2XXX por parte de la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos.

CUENTA CONTABLE	DETALLE	Saldo SGREC al 31/12/2020	Saldo SGCC al 31/12/2020	Diferencias
1201.010102	Impuesto Predial - INSOLUTO			
1201.0303	Arbitrios - PARQUES Y JARDINES			
1201.0303	Arbitrios - SERENAZGO			
1201.0303	Arbitrios - LIMPIEZA PÚBLICA			
1201.0302	Gastos Administrativos - IIMP. PREDIAL Y ARB.			
1201.99	Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación			
TOTAL				

(*) Poner enumeradamente las explicaciones de existir diferencias

Siendo a las XX:XX del día XX de XXXXXXXXXXXX del 2XXX, se finaliza el Acta de Conciliación de Cuentas por Cobrar, al XX de XXXXXXXXXXXX del 2XXX de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en señal de conformidad firman los miembros representantes de cada unidad orgánica.

Sub Gerencia de Contabilidad y Costos

Sub Gerencia de Rentas y Ejecutoria Coactiva



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que he verificado
original que
comunica

30 ABR. 2021

Abog. Giuliana Beatriz León Morán
Secretaria General

Página 12 de 12